RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 149-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe Nº 224-2023-MDJN-DPPyCT/MCG, de la fecha, el Director de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica solicita la modificación presupuestal en el Nivel Institucional para incorporación de Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú para la ejecución de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD VILLA SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" por el monto de S/ 96.696.00;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 300-2023-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley Nº 31728, por el importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles).., correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 96,696.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD VILLA SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" código de actividad Nº 0500001749;

Que, con Resolución Directoral Nº 126-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva Nº 014-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el Programa, en el marco de la Ley Nº 31728" modificada por la mediante Resolución Directoral Nº 144-2023-LP/DE;

Que, con Resolución Directoral Nº 169-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley Nº 31728;

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el Artículo 28º de la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de agosto de 2023.

transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR por un monto de S/ 96,696.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	**S/ 96,969.00**

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	**: Instancias Descentralizadas**	
PLIEGO	: 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	
CATEGORIA PRESUPUESTARIAS:	90002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
ACTVIDAD:	5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4:	Donaciones y transferencias	
RUBRO 13:	Donaciones y transferencias	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto corriente	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. Bienes y servicios	**S/ 96,969.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner